



**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA  
2015 DE DISEÑO, COBERTURA,  
OPERACIÓN, RESULTADOS Y  
SATISFACCIÓN (INTEGRAL) DEL  
PROGRAMA SOCIAL REINSERCIÓN  
SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE  
VIOLENCIA FAMILIAR DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO  
OPERADO EN 2014**

México, D.F. junio de 2015



# ÍNDICE

## I.-Introducción

## II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015

### II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación

### II.2 Área encargada de la Evaluación

### II.3 Metodología de la Evaluación

### II.4 Fuentes de Información

## III.- Evaluación del Diseño del Programa

### III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

### III.2 Árbol de Problema

### III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

### III.4 Resumen Narrativo

### III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

### III.7 Análisis de Involucrados del Programa

### III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

## IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1 Cobertura del Programa Social

### IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

### IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

### IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

### IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

### IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

## V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción

### V.1 Principales Resultados del Programa

### V.2 FODA del Programa Social

## VI.- Conclusiones y Recomendaciones

### VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna

### VI.2 Estrategias de Mejora

### VI.3 Cronograma de Instrumentación

## VII. Referencias Documentales

## **I.-Introducción**

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 48, del 11 de marzo de 2015, como parte del proceso progresivo de evaluaciones internas iniciado en 2009-2010, se plantea avanzar “hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico; metodología que de acuerdo a ILPES-CEPAL (2005) contempla el análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima”<sup>1</sup>.

Con relación a lo anterior el propósito de la presente es evaluar si los recursos utilizados permite que las beneficiarias cuenten con un margen de independencia para toma de decisiones e inicio del proceso terapéutico; si la combinación de componentes es adecuada para las beneficiarias y si contribuyen al objetivo del programa. Cabe hacer mención que el manejo de la información no estadística del programa es de carácter confidencial ya que forma parte del Sistema de Datos Personales “Padrón de Beneficiarias del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México”, con nivel de seguridad alto; adicionalmente la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal en el artículo 5° fracción X establece el derecho de las mujeres víctimas a la protección de su identidad y la de su familia.

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, cuenta con dos evaluaciones internas previas a la que se presenta, como a continuación se señala: a) “Evaluación Diagnóstica y Sistematización de Evaluaciones Anteriores” correspondiente a la gestión 2009-2012 realizada en 2013 y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) No. 1636, el 28 de junio de 2013; b) “Evaluación de Diseño, Operación y Monitoreo”, de los programas sociales operados en 2013, publicada en la GODF No. 1889, Tomo II, el 30 de junio de 2014.

## **II.- Metodología de la Evaluación Interna 2015**

### **II.1 Descripción del Objeto de la Evaluación**

En 2008 el Gobierno del Distrito Federal suscribió el Convenio para la Reinserción Social para mujeres víctimas de violencia familiar que da origen a este programa y que junto con el Seguro contra la Violencia Familiar, buscan generar condiciones básicas de autonomía para que las mujeres puedan iniciar una vida libre de violencia.

El problema central que da origen a esta acción de gobierno es, por tanto, la violencia que sufren las mujeres, niñas y niños al interior del seno familiar, misma que es definida en la Ley de

---

<sup>1</sup> Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. **Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014**. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015., p.56

Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, en su artículo 3, fracción III, como “aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familiar dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño.”

El Objetivo General del programa establecido en las Reglas de Operación 2014 es el siguiente: *brindar a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, salud, apoyo psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación, con la finalidad de brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.*

Los objetivos específicos son:

- Posibilitar el acceso a un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a las mujeres que egresen de los Refugios de la Ciudad de México y casa de emergencia que sean beneficiarias del Seguro contra la Violencia Familiar y que además se encuentren en una situación de desamparo social y sin redes sociales de apoyo, por lo que no cuentan con un espacio de pernocta que le ofrezca seguridad y dignidad, y coadyuve con el derecho a la vivienda.
- Permitir a las mujeres beneficiarias del programa de Reinserción Social que así lo requieran, el acceso a cursos de capacitación para el empleo a través de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo o mediante convenios suscritos por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social con instituciones destinadas a ese fin, fomentando así el derecho al trabajo.
- Promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías para las y los hijos de las mujeres víctimas de violencia.
- Gestionar ante las instituciones educativas del Gobierno del Distrito Federal el acceso de las mujeres para continúen y acrediten sus estudios, coadyuvando con el derecho a la educación.
- En general se busca que las beneficiarias cuenten con condiciones mínimas para una vida digna alejada de la violencia y contribuir con herramientas para su desarrollo personal a través de la educación, el empleo, la vivienda, entre otros.

Operado por la Dirección General de Igualdad y Diversidad a través de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar es un programa de apoyo social que combina transferencias monetarias con servicios, que proporciona al menos 40 acciones de apoyo para la renta de vivienda equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 m.n.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar; así como acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar, tales como

acompañamiento psicológico, legal y de trabajo social, capacitación para el desarrollo profesional, personal y familiar, educación, y salud.

## II.2 Área encargada de la Evaluación

La Dirección General de Igualdad y Diversidad Social cuenta con la Coordinación de Planeación y Evaluación, que tiene como una de sus funciones coordinar las evaluaciones internas de los programas sociales que se ejecutan en la Dirección General y dar seguimiento a sus indicadores de manera trimestral.

Cabe hacer mención que si bien el personal de la DGIDS por sus propias funciones se encuentra interrelacionado, los integrantes de la Coordinación de Planeación y Evaluación no participan en la operación del programa social.

La Coordinación se encuentra compuesta por 8 personas, de los cuales 3 son mujeres y 5 hombres. En la presente evaluación participaron los siguientes:

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia en M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Coordinación de Planeación y Evaluación	Mujer	35	Licenciatura en Relaciones Internacionales	Coordinadora	5 años Evaluación Interna 2013, 2014, participación en Evaluación Interna 2012. Enlace con Promoeva y Proim.	Exclusivo
Personal de Apoyo	Mujer	43	Licenciatura en Diseño Gráfico	Estadística	3 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014.	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	61	Licenciatura en Administración	Apoyo transparencia, rendición de cuentas e informes varios	5 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014.	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	36	Licenciatura en Administración	Estadística	2 años Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014.	Exclusivo
Personal de Apoyo	Hombre	25	Licenciatura en	Evaluación	2 años	Exclusivo

Apoyo			Economía		Participación en Evaluaciones Internas 2013 y 2014.	
-------	--	--	----------	--	---	--

**Notas:** (1) Experiencia en Monitoreo y Evaluación (M&E) (número de años y trabajos realizados)  
(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de Monitoreo y Evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo.

## II.3 Metodología de la Evaluación

En la presente evaluación utilizamos un enfoque metodológico cuantitativo, congruente con el Presupuesto Basado en Resultados, metodología empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal. Para la construcción de indicadores se seguirá la Metodología del Marco Lógico, “una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos”<sup>2</sup>. Adicionalmente y para la última etapa de esta evaluación, utilizaremos la Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

La ruta crítica utilizada para la realización de la presente evaluación comprende el periodo entre el 05 de enero, cuando se iniciaron actividades hasta el 20 de junio con la presentación de resultados. Dentro de las actividades más importantes mencionamos la selección de la información de gabinete que se utilizó, así como el análisis y comparación de resultados y datos proporcionados por la operación del programa.

## II.4 Fuentes de Información

Para la presente evaluación se utilizó información de gabinete, que incluye la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011); el Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 67ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2014; Así como las diversas leyes y normatividades que en la materia existen en la Ciudad de México tales como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Adicionalmente los informes de avance programático presupuestales de la Secretaría de Desarrollo Social (2014), el padrón de beneficiarias del programa Reinserción Social para Mujeres

<sup>2</sup>Edgar Ortigón, *et al. Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, 2005, Santiago de Chile., p. 13.

Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México (2014), información estadística que genera el área operativa; datos estadísticos en materia de atención en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar; el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, además de las evaluaciones internas al programa social realizadas en años anteriores, correspondientes a la operación de éste en el periodo 2009-2012 y el año 2013; la Matriz de Indicadores del Programa y las Reglas de Operación 2014.

### **III.- Evaluación del Diseño del Programa**

#### **III.1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal**

En este apartado valoramos el apego en el diseño de las Reglas de Operación 2014 del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Evalúa DF, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1724, el 31 de octubre de 2013.

Además analizaremos el apego del diseño del programa, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables, incluidas la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Examinaremos la contribución del programa social para garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como los derechos sociales a los que se contribuye a garantizar a través del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México. Finalmente presentamos un cuadro de análisis enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018.

##### **III.1.1 Valoración del Apego del Diseño de las Reglas de Operación a los Lineamientos**

El objetivo de establecer criterios homogéneos para la elaboración y publicación de reglas de Operación de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México es apoyar que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, además de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, en cuanto a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los programas sociales que tienen a su cargo, y con ello asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de apoyos, subsidios, servicios y ayudas a la población beneficiaria de los programas sociales.

A continuación se presenta el cuadro de valoración:

## Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014a través de sus Reglas de Operación

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL				
Nombre del Programa	Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México			
Entidad Responsable	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social de la Secretaría de Desarrollo Social			
II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN DF				
Apartados de las Reglas de Operación 2014	No.	Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF)	Nivel de Integración de la Información <sup>3</sup>	Comentarios
Introducción (Diagnóstico)	1	Definición del problema que se atiende y su magnitud.	3	Se encuentra bien dimensionado a nivel de la Ciudad de México.
	2	La manera en que el programa busca incidir en el problema identificado.	3	Es correctamente especificado
	3	La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico.	2	La población objetivo debería encontrarse vinculada a las atenciones de mujeres víctimas de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, para una correcta dimensión de la población a la que se encuentra en términos generales dirigido el programa; de esta manera la población beneficiaria y atendida tendría mejor correspondencia con el propósito del programa.
I. Dependencia o Entidad Responsable del programa	4	Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente responsable de la ejecución del programa. <sup>4</sup>	3	Se encuentra bien definida.
	5	Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que	3	Se encuentra bien definida.

<sup>3</sup>(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

<sup>4</sup> En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

			participan en la instrumentación del mismo.		
II. Objetivos y Alcances	Objetivo General	6	Es concreto y medible.	3	Concreto y medible.
		7	Define lo que se busca alcanzar con el programa y en qué medida.	2	Define lo que se busca alcanzar, aunque la medida concreta se encuentra definida en otros apartados.
		8	Indica el tipo de beneficios que va a otorgar.	3	Se encuentra definido.
		9	Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras.	2	En el objetivo general no aparece la cantidad.
	Objetivos Específicos	10	Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general.	3	Se encuentran señaladas correctamente.
		11	Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias.	2	El apartado de servicios se encuentra bien definido, no así el de transferencias.
		12	Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el programa.	2	Sí aunque puede redactarse de mejor forma.
	Alcances	13	Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad).	3	Este programa se encuentra especializado en mujeres víctimas de violencia familiar, y con los componentes del mismo se encuentra enfocado a la equidad social de género e igualdad.
		14	Plasman la trascendencia y repercusión del programa.	3	Se encuentran correctamente plasmadas
		15	Se establece el tipo de programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros.	3	Se encuentra bien definido
III. Metas Físicas	16	Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible.	3	Cumple con todas las especificaciones.	
	17	Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014.	2	No de manera clara.	
	18	Si el programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho programa se aplica a todos los	2	Pudiera especificarse de mejor forma, aunque se infiere este cumplimiento acorde a lo redactado.	

		habitantes del territorio que reúnan las características del programa específico.			
IV. Programación Presupuestal	19	Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. <sup>5</sup>	3	Cumple satisfactoriamente con lo estipulado.	
	20	Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios.	2	Al ser en su mayoría servicios no se plantea un monto unitario.	
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Requisitos de Acceso	21	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros.	3	Cumple satisfactoriamente con lo estipulado.
		22	Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2	Al ser un programa que atiende a mujeres víctimas de violencia es en el procedimiento de acceso en donde se determina la documentación.
	Procedimientos de Acceso	23	Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera.	3	Se presenta una relación de entes públicos como instancias canalizadoras a través de las cuales se realiza la candidatura de las posibles beneficiarias.
		24	Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?).	2	No señala claramente que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa.
		25	Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras.	2	Los criterios de acceso se basan en la canalización de otras instancias que consideran que las mujeres cumplen con los requisitos de acceso y cuentan con un expediente que las valida.
		26	Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias.	2	Por el tipo de beneficiarias los criterios de ingreso son muy específicos, aunque puede

<sup>5</sup> En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.  
En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

					realizarse una redacción que aclare de mejor forma esto.
		27	Se indican las formas como el o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al programa.	1	No se encuentra claramente establecido en este apartado.
		28	Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Requisitos de Permanencia (causas de baja)	29	Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		30	Se indicar toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención.	2	El área técnico operativa no se encuentra claramente señalada en este apartado, y cabe recordar que no hay una postulación directa de la solicitante, puesto que lo realizan instancias canalizadoras.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Difusión	31	Se describe la forma como el programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		32	Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Registro	33	Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes.	2	Por el tipo de beneficiarias el programa tiene ciertas excepciones en la publicidad del mismo, en atención a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aunado al procedimiento mismo de éste, tal como se refiere en apartados anteriores.
		34	Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		35	Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al programa.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		36	Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas	3	Se encuentra correctamente

		beneficiarias del programa social, y la demás información generada y administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".		señalado.
		37 Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	Operación	38 Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa.	2	Se puede especificar de mejor forma.
		39 Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada.	1	No.
	Supervisión y Control	40 Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras.	1	No correctamente.
		41 Se presentan las unidades administrativas responsables.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana		42 Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		43 Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias.	3	Se encuentra correctamente señalado.
		44 Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados.	2	Solo cuenta con el señalamiento de dónde pueden interponerse.
		45 Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate.	3	Se encuentra correctamente señalado.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad		46 Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista	3	Se encuentra correctamente

		del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa.		señalado.
	47	Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	48	Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.	1	No se encuentra especificado correctamente.
	49	Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.	2	De forma indirecta.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	50	Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa.	1	No específicamente.
	51	Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	52	Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	53	Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa.	2	No cumple con todas las especificidades.
	54	Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	1	No completamente.

		del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención.		
	55	Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento.	2	No cumplen con todas las especificidades.
X. Formas de Participación Social	56	Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros.	3	Se encuentra correctamente señalado.
	57	Se señalar cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras.	3	Se encuentra correctamente señalado.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	58	Se establece el nombre del programa o programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos.	3	Se encuentran correctamente señalados.
	59	Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del programa en las que están comprometidas cada una de ellas.	2	No de manera clara.
<b>Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación</b>		Las Reglas de Operación presentadas cumplen con los lineamientos establecidos para su formulación; no obstante lo anterior se encontraron áreas de oportunidad en la redacción de las mismas para presentar de manera más clara la información solicitada.		

### III.1.2 Apego del diseño del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, mediante sus Reglas de Operación 2014, a las leyes y reglamentos aplicables

Norma	Artículo	Contenido del Artículo	Apego de las RO 2014 Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México
Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal	7	Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales.	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación) y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las beneficiarias y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar.
	8	Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable.	Establecido en el apartado VIII. Mecanismos de Exigibilidad.
	36	Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Operación).
	38	En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.	Establecido en VI Procedimiento de Instrumentación (sub apartado de Registro).
	39	La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría.	Se realiza a través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar como se encuentra estipulado en X. Formas de Participación Social.
	42	Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar	Establecido en el apartado XI Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

		<p>sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.</p> <p>La evaluación será interna y externa.</p> <p>La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales.</p>	
	44	La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley;	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	45	La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	46	La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El principio de igualdad y no discriminación regirá como política pública en todas las acciones, medidas y estrategias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de desarrollo social.	En el apartado V. Requisitos y Procedimiento de Acceso; VI Procedimiento de Instrumentación y VIII. Mecanismos de Exigibilidad; se establecen los requisitos para el acceso y su tendencia a la universalidad; adicionalmente se protege la identidad de las beneficiarias y sus familias para evitar una discriminación por ser víctimas de violencia familiar.
	50	<p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:</p> <p>I. La dependencia o entidad responsable del programa;</p> <p>II. Los objetivos y alcances;</p> <p>III. Sus metas físicas;</p> <p>IV. Su programación presupuestal;</p> <p>V. Los requisitos y procedimientos de acceso;</p> <p>VI. Los procedimientos de instrumentación;</p> <p>VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>VIII. Los mecanismos de exigibilidad;</p> <p>IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores;</p> <p>X. Las formas de participación social;</p> <p>XI. La articulación con otros programas sociales;</p>	Se cumplen con todos los apartados y no amerita Convocatoria.

		<p>En caso de que alguno de los programas no sufra modificaciones en sus lineamientos y mecanismos, deberá hacerse pública esta circunstancia.</p> <p>Cuando el acceso a los programas sociales sea mediante convocatoria pública las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicarlas en la Gaceta Oficial, en el Sistema y, al menos, en periódicos de mayor circulación en el DF.</p> <p>Dichas convocatorias deberán incluir una síntesis de los lineamientos y mecanismos de operación del programa respectivo.</p>	
	51	Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración deberán publicar en la Gaceta Oficial, a más tardar el 31 de enero de cada año, las reglas de operación de los programas sociales que tengan a su cargo a fin de que cualquier persona pueda conocerlas. En el caso de programas cuya operación no coincida con el ejercicio fiscal, deberán publicarse antes de que se inicien las actividades del mismo o la entrega de subsidios, ayudas, apoyos o servicios a los beneficiarios.	Se realizó en tiempo y forma como se observa en la GODF No. 1788 del 30 de enero de 2014.
	65	Con base en los indicadores y metodología de evaluación, establecidos en los programas de desarrollo social, las Entidades, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, responsables de su ejecución, deberán llevar a cabo a final de cada año una evaluación interna.	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
	71	Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	72	Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
	73	Conforme a la normatividad aplicable la Dependencia, Entidad u Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal responsable del programa respectivo, deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.	Establecido en los apartados VII Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana y VIII Mecanismos de Exigibilidad.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	97	Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:	Establecidos en III Metas Físicas y IV Programación presupuestal.
		I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;	
		III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;	Establecido en IV Programación presupuestal.
		IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los	Establecido en V Requisitos y

		procedimientos para verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;	Procedimientos de Acceso.
		V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso.
		VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI Procedimientos de Instrumentación.
		IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;	Establecido en V Requisitos y Procedimientos de Acceso y VI Procedimientos de Instrumentación.
		XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.	Establecido en el apartado IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.
Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	17	Corresponde a la Secretaría de Educación, Salud y Desarrollo Social, además de las funciones que en materia de asistencia social tiene asignadas, las siguientes: V. Aplicar acciones y programas de protección social a los receptores de violencia familiar.	El programa está dirigido a víctimas de violencia familiar.
Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	17	La Secretaría de Desarrollo Social deberá: II. Realizar programas dirigidos a las mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad, que tiendan a fortalecer el ejercicio de su ciudadanía, su desarrollo integral y su empoderamiento;	El programa está dirigido a víctimas de violencia familiar y queda reforzado en el apartado II Objetivos y Alcances.

### III.1.3 Contribución del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México a garantizar los doce principios de la Política Social

Principios de la Política de Desarrollo Social	Nivel de Cumplimiento	Observaciones
Universalidad	Satisfactorio	Toda mujer que cumpla con los requisitos establecidos por las Reglas de Operación puede solicitar el ingreso al programa.
Igualdad	Satisfactorio	El programa busca la igualdad de las mujeres a través del abatimiento de las diferencias entre personas y familias, a través de una vida libre de violencia familiar.
Equidad de Género	Satisfactorio	A través del programa se fomenta la equidad de género a través de la búsqueda de la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo como se presenta en las víctimas de violencia familiar.
Equidad Social	Satisfactorio	Se contribuye a la superación de la desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género.
Justicia Distributiva	Satisfactorio	Las mujeres son un grupo poblacional prioritario y en situación de vulnerabilidad, tal como se establece en el Diagnóstico y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Diversidad	Satisfactorio	El programa se encuentra dirigido a mujeres víctimas de violencia familiar, sin importar edad, género u orientación sexual.
Integralidad	Satisfactorio	El programa forma parte de una política pública orientada a disminuir y atender la violencia familiar, pues se complementa con otros programas sociales, dependencias y servicios tales como las UAPVIF, la PGJDF, DIF-DF entre otros.
Territorialidad	Satisfactorio	Una de las instancias canalizadoras son las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de las cuales existen 16 (una por demarcación administrativa), adicionalmente las beneficiarias provienen de toda la Ciudad.
Exigibilidad	Satisfactorio	Cuenta con mecanismos de exigibilidad claramente establecidos en las Reglas de Operación del programa, adicionalmente al enfocarse a mujeres víctimas de violencia, contribuye al ejercicio de sus derechos y a la exigibilidad de los mismos, en particular de una vida libre de violencia familiar.
Participación	Satisfactorio	A través del Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar se promueve la participación de organizaciones de la sociedad civil y otros entes de gobierno en el programa.
Transparencia	Satisfactorio	La Transparencia y Rendición de Cuentas, así como la protección de datos personales se encuentra establecida en las Reglas de Operación, como en los procedimientos de operación del mismo.
Efectividad	Satisfactorio	El programa utiliza al máximo los recursos disponibles y ejerce

		además un control adecuado para que las beneficiarias cumplan cabalmente con todos los requisitos establecidos.
--	--	---

### **III.1.4 Derechos Sociales que se contribuye a garantizar a través del programa social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México 2014**

<b>Normativa</b>	<b>Derechos Sociales</b>	<b>Justificación</b>
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.	Promoción de la Equidad	El programa social al fomentar el empoderamiento de las mujeres a través de una independencia económica mínima y de los servicios de atención psicológica, jurídica o de trabajo social, contribuye directamente a la promoción de la equidad social y de género, ya que a través de estas acciones, fomenta la superación de todas las formas de desigualdad con base en el género y la plena igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.

### **III.1.5 Alineación del programa social al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Programa Sectorial de Desarrollo con Social con Equidad e Inclusión**

El Programa Social Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México se alinea con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente forma:

#### **EJE**

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

#### **ÁREA DE OPORTUNIDAD**

5 Violencia.

#### **OBJETIVO**

Objetivo 3: Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

#### **META**

Meta 1: Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

LA 1.- Fortalecer la coordinación interinstitucional para optimizar las acciones de acceso a la justicia en materia de violencia.

LA 2.- Aumentar y mejorar las medidas para la protección, acompañamiento, representación jurídica y, en su caso, reparación del daño dirigidas hacia las víctimas de violencia.

## ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PROGRAMA SECTORIAL “DESARROLLO SOCIAL CON EQUIDAD E INCLUSIÓN”

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública
Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.	Violencia	Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.	Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.	La Secretaría de Desarrollo Social, la PGJDF, el DIF-DF, COPRED, INMUJERES DF, INJUVE, en coordinación con los órganos político administrativos fortalecerán las acciones de protección, acompañamiento y representación jurídica, a las víctimas de violencia, conforme a sus atribuciones.

### III.2 Árbol de Problema

El fenómeno de la violencia y en particular aquella que sufren las mujeres y los menores de edad es un problema que en los últimos años ha adquirido mayor importancia en los ámbitos nacional e internacional; como muestra de ello, cabe resaltar la aprobación, en 1993, de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). La violencia familiar es la expresión más cotidiana de la violencia contra las mujeres en su ciclo de vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social y aunque tiene un origen multifactorial, su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en nuestra sociedad.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 7° establece las modalidades de violencia, entre ellas la violencia familiar, definida como *aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia.*

La violencia no se reduce únicamente a los golpes, sino que comprende toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexualmente coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicados contra las mujeres por su pareja, todo esto sin el consentimiento de la mujer. (La Ley de Acceso antes referida en el artículo 6°, establece los tipos de violencias como psicoemocional, física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y feminicida).

Las siguientes cifras presentadas por ONU Mujeres<sup>6</sup> respecto de la violencia contra las mujeres y las niñas, nos permitirán una imagen sobre la situación mundial de lo que se considera una pandemia:

- *Según una revisión de las estadísticas disponibles en 2013, a nivel global un 35 por ciento de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el contexto de relaciones de pareja o violencia sexual fuera de relaciones de pareja. Sin embargo, algunos estudios nacionales de violencia muestran que hasta un 70 por ciento de mujeres sufre violencia física y/o sexual a lo largo de su vida, a manos de una pareja.*
- *Se estima que en prácticamente la mitad de los casos de mujeres asesinadas en 2012 el autor de la agresión fue un familiar o un compañero sentimental.*
- *En la mayoría de ocasiones, los casos de violencia contra las mujeres no se denuncian. Por ejemplo, un estudio basado en entrevistas realizadas a 42,000 mujeres de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea reveló que sólo el 14 por ciento de las mujeres había denunciado a la policía el incidente más grave de violencia sufrido a manos de un compañero sentimental.*
- *A escala mundial, más de 700 millones de mujeres que viven actualmente se casaron siendo niñas (con menos de 18 años de edad). Más de una de cada tres —aproximadamente 250 millones de niñas— se casaron con menos de 15 años. A menudo, las niñas casadas no saben cómo negociar efectivamente unas relaciones sexuales más seguras, colocándolas en una situación de vulnerabilidad ante las infecciones transmitidas sexualmente, incluido el VIH, además del embarazo precoz. El hecho de que las niñas no sean lo suficientemente maduras físicamente para dar a luz pone en peligro tanto a las madres como a sus bebés. Por otra parte, las niñas pobres tienen una probabilidad 2.5 veces mayor de casarse en su infancia que las que pertenecen al quintil más rico.*
- *Entre las niñas que se han casado alguna vez, los compañeros sentimentales actuales y/o anteriores son los autores de violencia física más denunciados habitualmente en todos los países en los que se dispone de datos. (sic)*

En México, la Encuesta de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por INEGI en 2011, señala cuatro tipos de violencia al interior del hogar.

Para el caso del Distrito Federal se reporta:

- Un millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años víctimas de violencia en su última relación de pareja en el Distrito Federal conforme a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011).
- El 46.42 % de las mujeres capitalinas encuestadas que reportaron incidencia de violencia son víctimas de violencia económica, la cual las afecta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones por parte del agresor.

---

<sup>6</sup>ONU Mujeres. *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas.* Recuperado el 01 de junio de 2015, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

- El 25.64 % de las mujeres del D. F. encuestadas que reportaron incidencia de violencia manifiestan que sufren violencia física, que se refiere a acciones u omisiones que causan daño, atentan la integridad física y pone en riesgo su vida, así como la de sus hijas e hijos.
- En el Distrito Federal el 13.28% de las mujeres encuestadas declaró haber sufrido violencia sexual en algún momento de su relación con su cónyuge o pareja. Ésta se refiere al uso de la fuerza física para tener relaciones sin consentimiento o el hecho de obligar a la mujer a realizar cosas que no le gustan.

Los dos últimos puntos implican actos de violencia que ponen en riesgo la integridad física y emocional de la mujer. Por tanto, se consideran extremos y pueden ir desde los casos en que el cónyuge o pareja la golpea, hasta las agresiones con armas, comprendiendo también las consecuencias graves producto de esta violencia.

Este tipo de violencia extrema tiene efectos devastadores en las mujeres y demás receptores, y son de largo efecto, y los costos que como fenómeno global tiene para la sociedad son muy elevados tanto si los evaluamos en términos económicos, como si se consideran en términos del sufrimiento y los daños emocionales que produce para todos los implicados como baja autoestima, inseguridad, temor a vivir, entre otros.

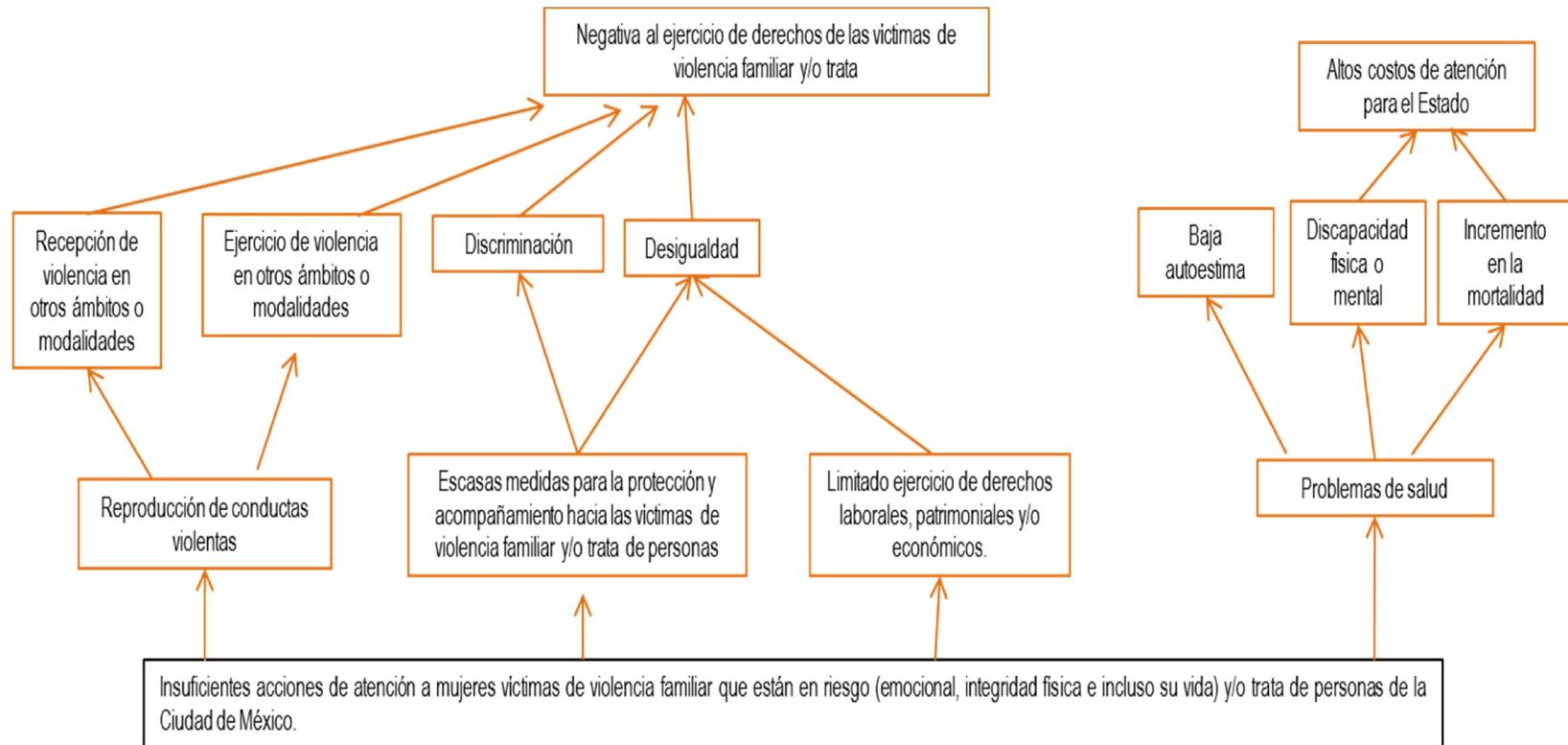
Adicionalmente se cuenta con los datos de atención de primera vez de mujeres víctimas de violencia familiar en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, que en 2014 ascendieron a 8,270, de las cuales el 62.7 por ciento se encuentra en edades de 21 a 40 años.

Las causas que originan la violencia familiar contra las mujeres y los menores de edad son diversas e incluyen como principales dimensiones las asociadas con factores culturales, económicos e institucionales.

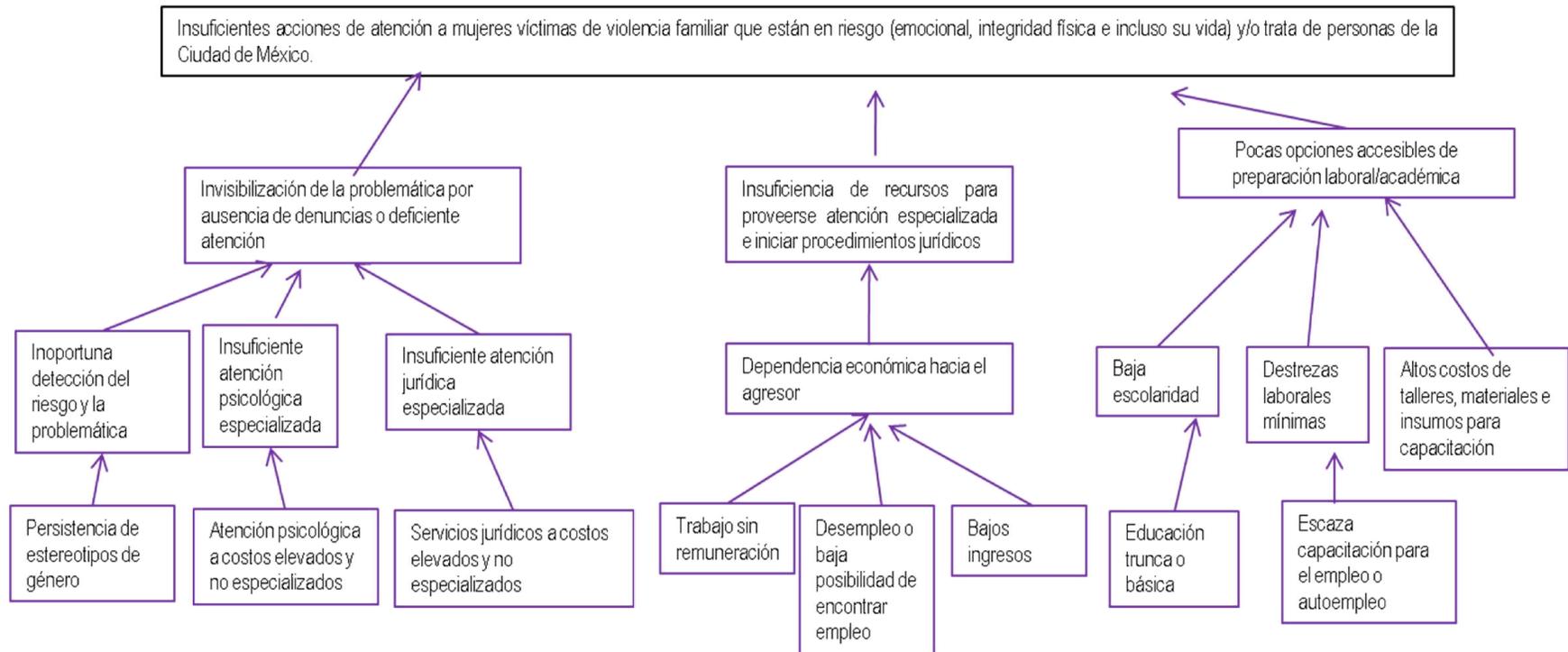
Cuando se creó este programa no existía algún otro comparable en la Ciudad, que fomentara la reinserción social de las mujeres víctimas a través de opciones de apoyo en vivienda para alejarse del agresor, así como talleres, cursos, capacitaciones que les permitan encontrar mejores oportunidades de empleo o autoemplearse.

En la figura 1 se presenta el árbol de efectos, para una mejor representación del orden y gravedad de las consecuencias del problema; en la figura 2 se plasma el árbol de causas, para ejemplificar gráficamente algunos orígenes del problema que se atiende y finalmente en la figura 3, se presenta el árbol de problemas, como el resumen de la situación analizada.

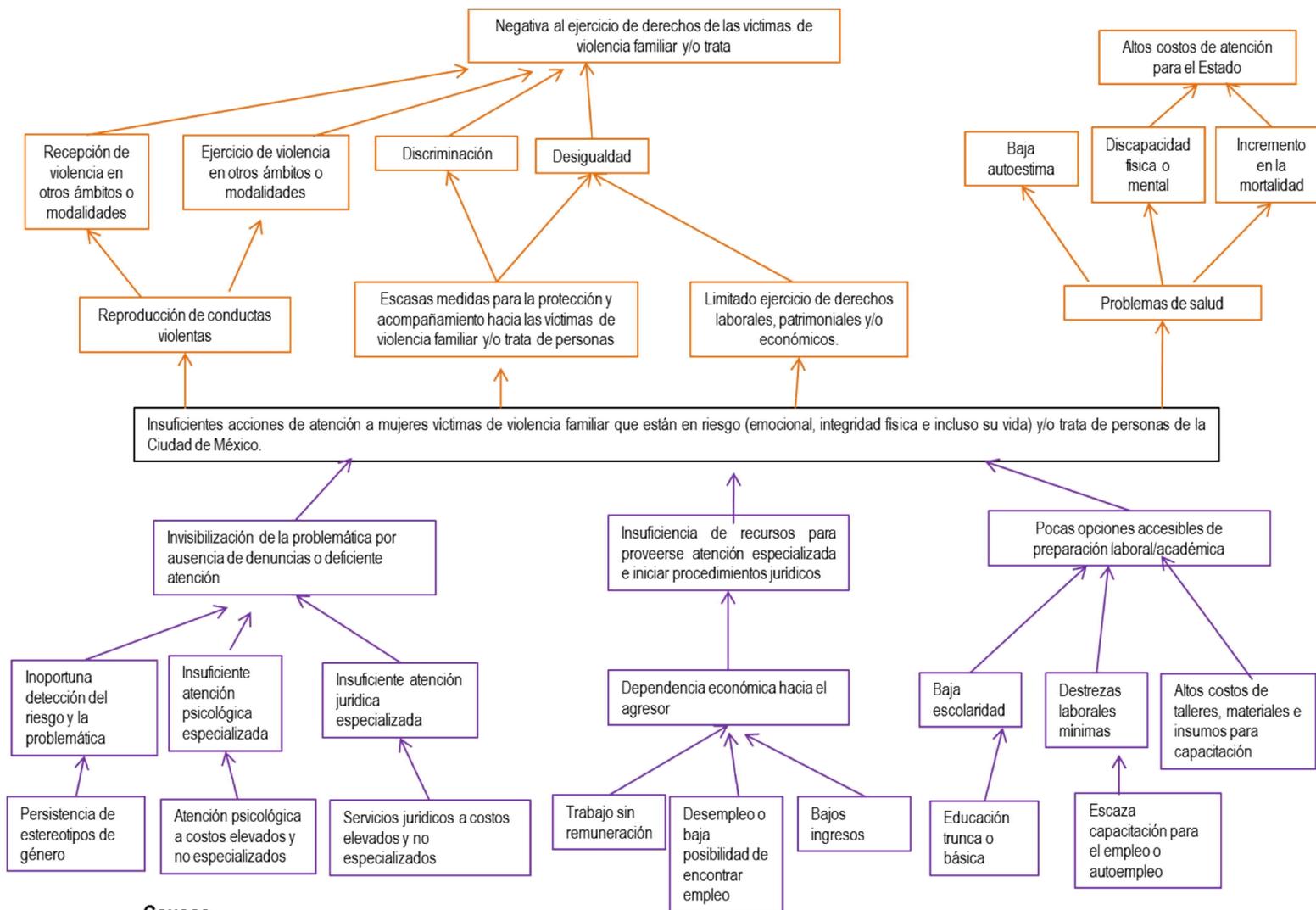
FIGURA 1. ÁRBOL DE EFECTOS



**FIGURA 2. ÁRBOL DE CAUSAS**



**FIGURA 3. ÁRBOL DE PROBLEMAS**

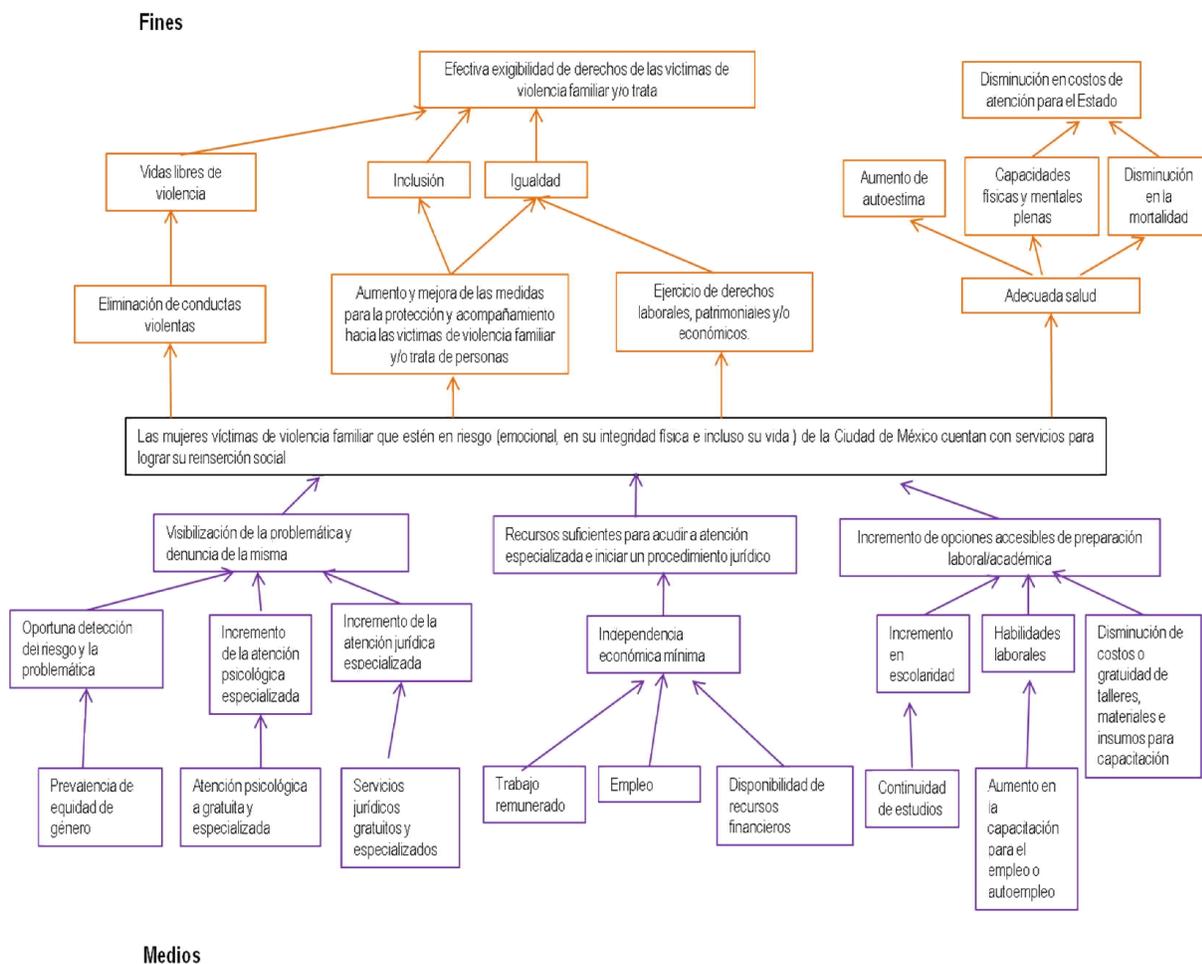


### III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones

Como parte del proceso de evaluación del diseño del programa es importante contar con la perspectiva o situación deseada que quiere lograrse por lo cual se construye el Árbol de Objetivos, herramienta que representa el objetivo que se pretende lograr a través de la intervención pública, de esta manera en la figura 4 podemos ver que si existe una oportuna detección del riesgo y la problemática, con servicios de atención especializados en víctimas de violencia familiar con perspectiva de género la problemática se visibiliza, evitando la naturalización de la violencia y la perpetuación de estos ciclos.

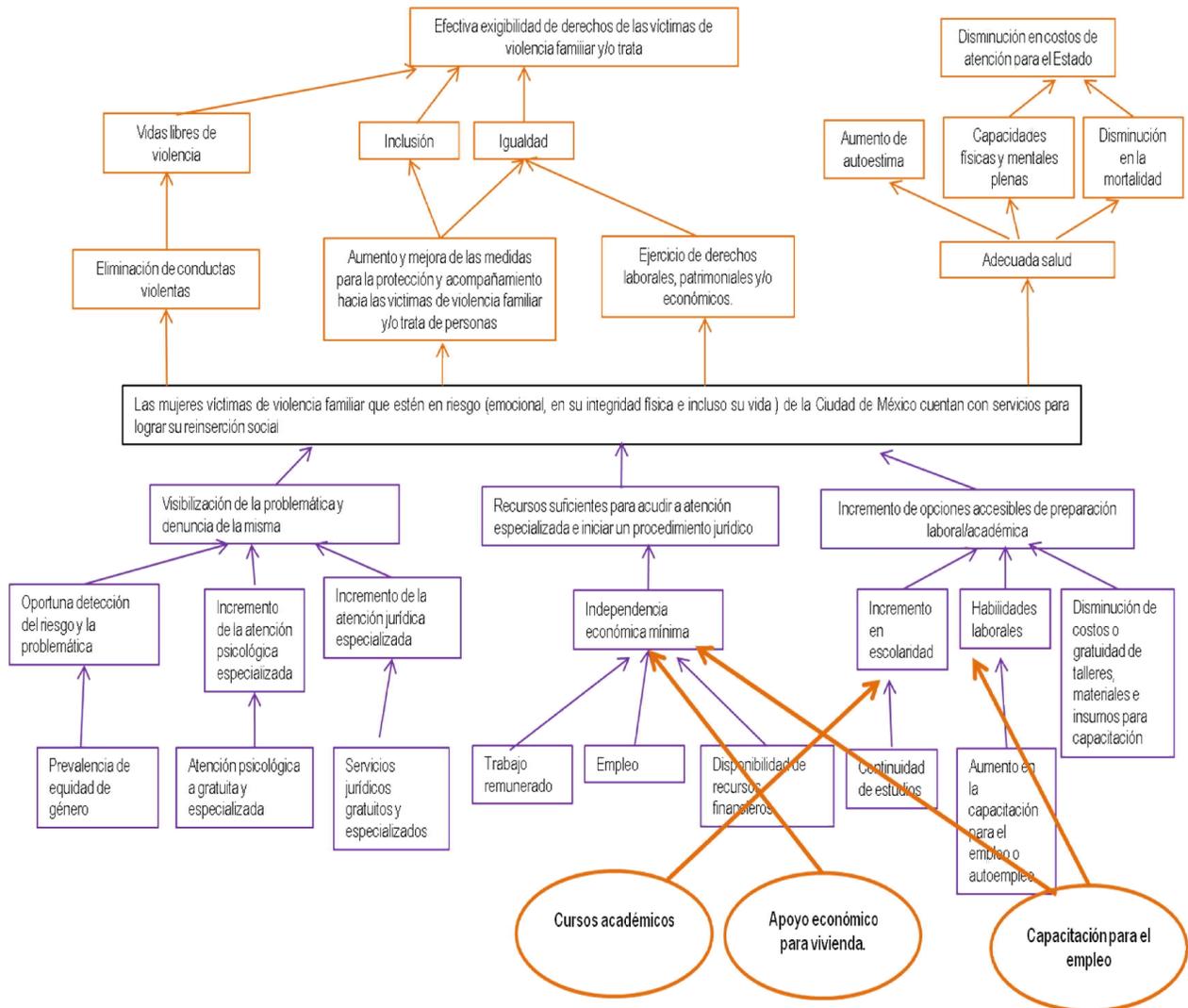
Así mismo la independencia económica, aunque sea mínima, favorece el ejercicio de los derechos de la mujer víctima de violencia, iniciando con la posibilidad de acudir a la atención especializada y conocer y realizar sus diversas opciones jurídicas o de preparación que ellas decidan. Todo ello enfocado a la efectiva exigibilidad de derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar.

**FIGURA 4. ÁRBOL DE OBJETIVOS**



En la figura 5 se presenta el árbol de acciones, en el cual señala que con objeto de que las mujeres víctimas de violencia familiar (que estén en riesgo emocional, integridad física e incluso su vida) de la Ciudad de México cuenten con apoyos para su atención, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, establecerá un apoyo económico para renta para aquellas mujeres egresadas de Refugios o Casas de Emergencia o sin redes sociales así como diversos servicios enfocados en incrementar sus opciones laborales y/o académicas, contar con empleo o autoempleo o bien concluir estudios.

**FIGURA 5. ÁRBOL DE ACCIONES**



### III.4 Resumen Narrativo

A nivel de Fin lo que se plantea en el objetivo responde a la pregunta ¿Cómo el programa contribuirá a solucionar un problema en desarrollo? o planteado de otra forma ¿a qué objetivo estratégico contribuye el programa? Para ello habrá que recordar que en la alineación programática al Programa General de Desarrollo 2013-2018, responde al Eje 1, Área de Oportunidad 5, Objetivo 3.

El Propósito responde a la pregunta ¿Qué se espera lograr con el programa? en este apartado se refleja que lo planteado constituye una forma de asegurar que las mujeres víctimas de violencia familiar (que tengan riesgo emocional, o esté en riesgo su integridad física e incluso su vida) cuenten con las herramientas y aptitudes necesarias llevar vidas libres de violencia, lograr su empoderamiento y hacer exigibles sus derechos.

Los componentes vinculados directamente a los bienes y servicios que se requiere producir para alcanzar el propósito, señalan las dos vertientes de atención del programa, el apoyo económico para arrendamiento y los talleres y cursos de capacitación. Finalmente las actividades responden a la pregunta ¿cómo se producirán los componentes?

Consideramos que el resumen narrativo a continuación presentado cumple con la especificación metodológica solicitada.

#### RESÚMEN NARRATIVO DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al ejercicio de los derechos de las víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.
Propósito	Las mujeres víctimas de violencia familiar que estén en riesgo emocional, en su integridad física e incluso su vida de la Ciudad de México cuentan con servicios para lograr su reinserción social.
Componentes	Apoyo económico para arrendamiento entregado Talleres y cursos de capacitación realizados.
Actividades	Recepción y validación de oficios de canalización para ingreso de beneficiarias. Realiza entrevista inicial. Verificación de requisitos para asignación de apoyos en renta. Canalización a beneficiarias a servicios solicitados.

### III.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico, es necesario establecer indicadores de cumplimiento de las metas asociadas a los objetivos, es decir, medidas específicas cuantitativas y/o cualitativas a través de las cuales se verifique el grado de cumplimiento de las metas del

programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, en un tiempo y espacio determinado.

La matriz incluye el resumen narrativo, a partir del cual se establecen los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información).

## MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

Nivel de Objetivo		Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin		Contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar que adquirieron herramientas para el ejercicio de sus derechos.	$((\text{Número de mujeres beneficiarias del programa})/(\text{Número de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en las UAPVIF})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Secretaría de Desarrollo Social
Propósito		Las mujeres víctimas de violencia familiar (en cualquiera de sus tipos) que esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida en la Ciudad de México cuentan con servicios para lograr su reinserción social.	Variación porcentual de servicios realizados.	$((\text{Número de servicios otorgados en t})/(\text{Número de servicios otorgados en t-1})) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Secretaría de Desarrollo Social
Componentes	Componente 1	Apoyo económico para arrendamiento entregado.	Porcentaje de mujeres beneficiarias con apoyo económico para arrendamiento.	$((\text{Número de mujeres beneficiarias que recibieron apoyo económico durante el año})/(\text{Número de beneficiarias del programa})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa  <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Secretaría de Desarrollo Social
	Componente 2	Talleres y cursos de capacitación realizados.	Porcentaje de mujeres beneficiarias que acudieron a talleres y cursos de capacitación.	$((\text{Número de mujeres beneficiarias que acudieron a talleres y cursos de capacitación durante el año})/(\text{Número de mujeres beneficiarias del programa})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Evaluación Interna del Programa <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Actividades	Actividad 1.1	Recepción y validación de oficios de canalización para ingreso de beneficiarias.	Porcentaje de canalizaciones de ingresos efectivas.	$((\text{Número de mujeres canalizadas por oficios de las instancias competentes})/(\text{Número de Mujeres beneficiarias})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Archivos del Programa	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

	Actividad 1.2	Realiza entrevista inicial.	Porcentaje de mujeres que realizaron entrevista inicial.	$((\text{Número de mujeres entrevistadas}) / (\text{Número de Mujeres beneficiarias})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Archivos del Programa	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
	Actividad 1.3	Verificación de requisitos para asignación de apoyos en renta.	Porcentaje de mujeres que obtuvieron apoyo en renta.	$((\text{Número de mujeres solicitantes del apoyo}) / (\text{Número de mujeres que recibieron apoyo})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Archivos del Programa	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
	Actividad 2.1	Canalización a beneficiarias a servicios solicitados.	Promedio de canalizaciones realizadas.	$(\text{Número de oficios de canalización a servicios emitidos}) / (\text{Número de mujeres que recibieron los servicios})$	Eficiencia	Promedio	Archivos del Programa	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar

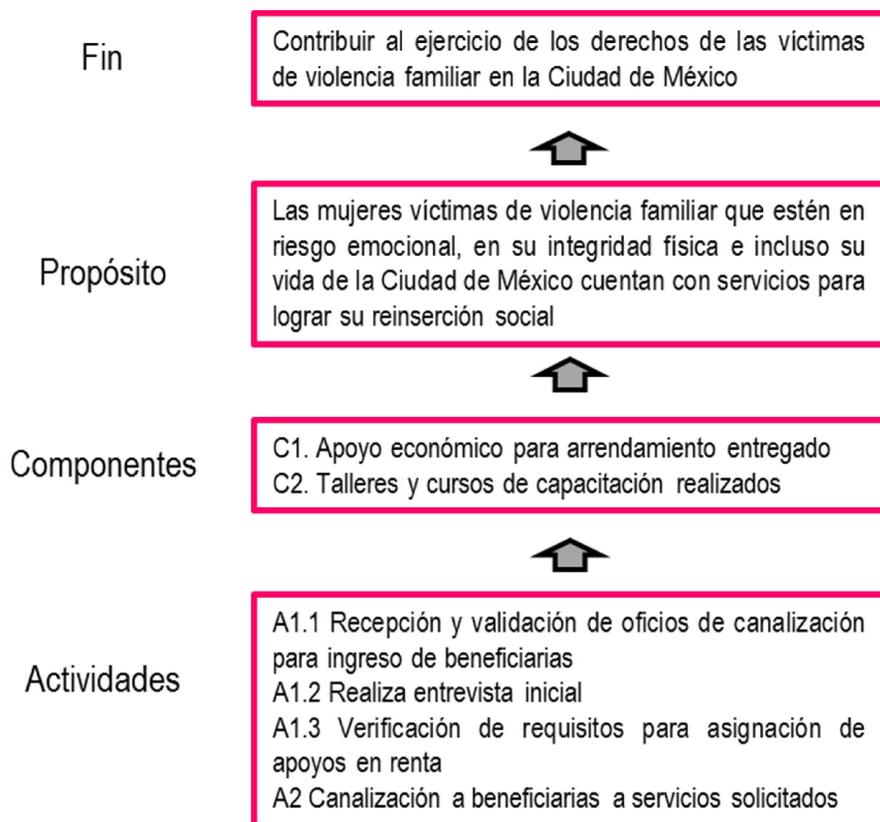
### III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Parte fundamental de la evaluación del diseño del programa parte de evaluar la consistencia y lógica interna del programa bajo las siguientes consideraciones:

- La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido.
- Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema.
- Los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.
- Existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

A través de la Metodología de Marco Lógico que hemos utilizado en la presente evaluación es posible verificar la lógica vertical del programa, a través de relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la Matriz de Marco Lógico (figura 6) y su vinculación con los posibles factores externos (supuestos), que pueden afectar los resultados del proyecto (figura 7).

**FIGURA 6 LÓGICA VERTICAL DE OBJETIVOS**



**FIGURA 7. LÓGICA VERTICAL CON SUPUESTOS**

Nivel de Objetivo	Objetivo	I	MV	Supuestos
Fin	Contribuir al ejercicio de los derechos de las víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México			
Propósito	Las mujeres víctimas de violencia familiar que estén en riesgo emocional, en su integridad física e incluso su vida de la Ciudad de México cuentan con servicios para lograr su reinserción social			Las mujeres víctimas utilizan los servicios para vivir una vida sin violencia familiar y ejercer libremente sus derechos
Componentes	C1. Apoyo económico para arrendamiento entregado  C2. Talleres y cursos de capacitación realizados			C1. Las mujeres víctimas de violencia familiar no viven con el agresor  C2. Las mujeres víctimas concluyen con los talleres y cursos
Actividades	A1.1 Recepción y validación de oficios de canalización para ingreso de beneficiarias A1.2 Realiza entrevista inicial A1.3 Verificación de requisitos para asignación de apoyos en renta  A2 Canalización a beneficiarias a servicios solicitados			A.1 Las instancias canalizadoras envían solicitudes de mujeres que cumplen con el perfil  A2. Las beneficiarias se interesan por los servicios ofertados.



Retomando lo ilustrado en las figuras 6 y 7, se demuestra que el programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades con la recepción y validación de oficios de canalización para ingreso, la realización de la entrevista inicial, la verificación de requisitos para asignación de apoyos en renta y la canalización de las beneficiarias a los servicios solicitados permite la realización de talleres y cursos, así como la asignación del apoyo económico para renta; considerando que las instancias canalizadores enviaron solicitudes

para incorporar mujeres que cubran al cien por ciento los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y que los servicios ofertados son de interés de las mujeres beneficiarias.

A nivel de componentes con la entrega del apoyo económico para renta y la realización de talleres y cursos de capacitación (con el perfil señalado anteriormente) cumple el objetivo de que las mujeres cuenten con servicios y herramientas que faciliten su reinserción social alejadas de la violencia, coadyuva al empoderamiento de las mujeres, y contribuye al ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad y equidad, llevando vidas libres de violencia familiar.

### **III.7 Análisis de Involucrados del Programa**

El análisis de involucrados es un proceso de recopilación y análisis sistemático de información cualitativa de quienes deben de ser tomados en cuenta al elaborar y poner en práctica una política o programa social. Es al mismo tiempo un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto, en este caso programa social.

“La metodología (de) marco lógico contempla como factor importante la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, por lo tanto identificar los grupos y organizaciones que pudieran estar directa o indirectamente relacionados con el problema y analizar su dinámicas y reacciones frente al avance del proyecto, permitirá darle mayor objetividad al proceso de planificación y concitar acuerdos entre involucrados, al considerar diversos puntos de vista y fomentar un sentido de pertenencia por parte de los beneficiarios”<sup>7</sup>.

El propósito de esta técnica es<sup>8</sup>:

- a) Identificar a los actores e involucrados en una política o proyecto;
- b) Definir sus intereses y percepciones de los problemas específicos sobre los cuales se intenta intervenir;
- c) Identificar los recursos que cada grupo aporta en relación al problema;
- d) Identificar las responsabilidades institucionales que cada grupo tiene;
- e) Identificar el interés que cada grupo tiene en el proyecto;
- f) Identificar los conflictos que cada grupo de actores tendría con respecto al proyecto; y
- g) Concluir sobre las posibilidades de viabilidad del proyecto que se sustente en la consecución de acuerdos y en la satisfacción de los intereses de los involucrados.

---

<sup>7</sup>Edgar Ortigón, *Op. Cit.* p. 70

<sup>8</sup>Evalúa DF. *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015*. Sesión 5. México, Distrito Federal Análisis de Involucrados. Taller Metodología Sesión 5.

## ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS DEL PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2014

Agente/ Participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el programa	Poder de influencia y mandato	Obstáculo de Vencer
Beneficiarias	Mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo en la Ciudad de México.	Contar con servicios para una reinserción social y empoderamiento	Acciones y herramientas de apoyo para poder iniciar una vida libre de Violencia familiar	Alto: Existe un gran porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar, cuentan con la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	Dependencia económica y emocional hacia el agresor
Familia de las beneficiarias	Hijos y otros familiares de mujeres víctimas de violencia familiar	Las mujeres puedan ejercer una vida libre de violencia familiar y con calidad		Bajo o medio: Representan el soporte familiar y pueden contribuir de una forma directa o indirecta a una vida libre de violencia	Débil tejido familiar o deteriorado
Promotor	Gobierno del Distrito Federal	Fortalecer el sistema de prevención y atención de mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México	Una estrategia que brinda las condiciones necesarias y elementos para que las mujeres víctimas de violencia inicien una vida libre de violencia	Muy Alto: Es el rector de la Política Social del Distrito	La construcción cultural de roles que integran la identidad genérica de hombres y mujeres induce a las relaciones asimétricas en cuanto al acceso a los derechos y oportunidades, en el caso de las mujeres generando desigualdad e inequidad
Responsable del Programa	Secretaría de Desarrollo Social	Brindar a las mujeres que está en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, servicios de apoyo con la finalidad de crear las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar con su proceso de atención especializada	A través del programa Reinserción Social, se busca que las mujeres víctimas de violencia familiar generen oportunidades para mantener una independencia económica y emocional	Alto: Es el responsable de garantizar que los servicios sean entregados a las beneficiarias del Programa	
DGIDS	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social				
UAPVIF	Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Brindar atención especializada y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia familiar		Alto: Son las unidades que tienen el primer acercamiento con las mujeres víctimas de violencia familiar	Falta de voluntad de las mujeres en denunciar al agresor y solicitar ayuda especializada
Participantes	Secretaría del Trabajo	Generar habilidades laborales a las mujeres víctimas de violencia familiar	Estrategia interinstitucional para fortalecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia	Medio: Son las instancias que brindan los servicios y talleres a las mujeres víctima de violencia	Poca coordinación entre las instituciones
	Secretaría de Educación	Formación académica a las mujeres víctimas de violencia			
	Secretaría de Salud	Brindar servicios de salud para las mujeres víctimas de violencia familiar			
	Instituciones Académicas	Generar habilidades en técnicas y oficios para el empleo o autoempleo así como conclusión de estudios.			

### III.8 Complementariedad y coincidencia con otros programas sociales

En este apartado presentaremos un análisis de los programas sociales operados en la Ciudad de México, con los que el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México se interrelaciona.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Seguro contra la Violencia Familiar.	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS).	Apoyar emocionalmente y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas.	Todas aquellas mujeres de la Ciudad de México que han sufrido violencia familiar de alto riesgo.	Transferencia Monetaria y acompañamiento psicológico.	Complementariedad	El programa de Reinserción Social junto con el de Seguro contra la Violencia Familiar tienen el objetivo que las mujeres víctimas de violencia familiar puedan iniciar una vida libre de violencia.
Atención a Jóvenes en situación de riesgo.	Instituto de la Juventud del DF.	Tiene como objetivo promover la integración social de jóvenes de entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en situación de riesgo, para prevenir y protegerlos de la violencia, el delito y las adicciones, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, así como generar una mejor convivencia familiar y comunitaria.	Jóvenes del Distrito Federal que estén en situación de riesgo.	Como parte del programa de Jóvenes en desarrollo se otorga el beneficio social de la tarjeta de gratuidad en el transporte público (Metro, RTP y Sistema de Transporte Eléctrico) a todos los jóvenes activos en el programa. También reciben un servicio de Tutorado con la finalidad de establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las actividades de las y los jóvenes, detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas..	Complementariedad	Tiene complementariedad con el Programa del Instituto de la Juventud del DF., ya que otorga más herramientas para que las mujeres jóvenes víctimas de violencia familiar ejerzan sus derechos.  En 2015 el programa cambio de nombre a “Jóvenes en Desarrollo”.
Servicios Médicos y Medicamento Gratuitos.	Secretaría de Salud del Distrito Federal.	Garantizar el acceso a los servicios de salud integrales que prestan en las unidades médicas y los centros de salud del Gobierno del Distrito Federal, incluyendo el acceso a los tratamientos prescritos en las mismas, sin costo anticipado o al momento de requerirlos.	Es la población abierta, que carece de seguridad social laboral y es residente en el Distrito Federal.	Los Servicios Médicos a los que tienen acceso los titulares y dependientes, en los Centros de Salud del Gobierno del Distrito Federal son:  a) Consulta Externa General y de Especialidad. b) Estudios de Laboratorio y de gabinete disponibles. c) Control del Embarazo. d) Consulta Odontológica.	Complementariedad	Las mujeres víctimas de violencia familiar por la misma condición de que son de alto riesgo pueden necesitar servicios médicos para ellas y para sus hijos y este programa viene a complementar este rubro.  En 2015 el programa cambio de nombre a Acceso gratuito a los servicios médicos y

				e) Actividades preventivas y de promoción a la salud. f) Medicamentos de acuerdo al Cuadro Básico y Catálogo Institucional de Medicamentos.		medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral”.
Empleo, Capacitación y Proyectos Productivos.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	El programa tiene como objetivo otorgar apoyos económicos y/o en especie a mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante, cuya finalidad sea el adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo; para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; a quienes realizan tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo o reciban un apoyo económico para su colocación en un empleo formal.	Mujeres y hombres del Distrito Federal que quieran adquirir capacitación para contraer un empleo y/o a personas que quieran emprender una actividad productiva.	Beca de Capacitación Apoyos en especie: mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta.	Complementariedad	Este programa es complementario para las mujeres que son víctimas de violencia familiar de alto riesgo dado que da herramientas y elementos para que las mujeres en esta situación tengan una reinserción social y puedan lograr su independencia económica. En 2015 el programa cambio de nombre a “Capacitación para el impulso de la economía social (CAPACITES)”.
Becas escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.	Otorgar una “beca escolar” a las niñas y niños que cursen primaria o secundaria pública en el Distrito Federal.	Niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad que tengan entre 6 y 14 años y se encuentre estudiando primaria o secundaria pública del Distrito Federal.	Transferencia monetaria.	Complementariedad	Este programa es complementario dado que apoya a las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia familiar de alto riesgo.

### III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

Efecto/Plazo	Problema o derecho social atendido por el programa	Sociales y Culturales	Económicos	Políticos
Corto Plazo (1-2 años)	Mujeres que enfrentan violencia de alto riesgo cuentan con las herramientas necesarias para superar esta situación de vida.	Mejora en las redes sociales de apoyo familiar, a través de relaciones igualitarias entre los integrantes de las mismas, con perspectiva de género y sin discriminación, contribuyendo a la recuperación del tejido social de la Ciudad.	Contribuir a la independencia económica de las mujeres.	Contribuir al establecimiento de igualdad de oportunidades entre géneros, que permitan la participación activa y toma de decisiones de las mujeres en sus familias, comunidades e involucramiento activo en las políticas públicas de la Ciudad, a través del ejercicio pleno de sus derechos.
Mediano Plazo (3-6 años)	A través del conocimiento y reconocimiento de la problemática contribuir a reducir los niveles de violencia familiar que se reportan en el Distrito Federal.		Disminución en los costos de atención en salud.	
Largo Plazo (6-8 años)	Mejorar la convivencia familiar, contribuyendo en el predominio de prácticas democráticas al interior de las familias. Reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. Ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.		Contar con individuos que ejerzan plenamente sus derechos económicos y contribuyan al desarrollo económico de sus familias y de su comunidad.	

## IV.- Evaluación de Cobertura y Operación

### IV.1 Cobertura del Programa Social

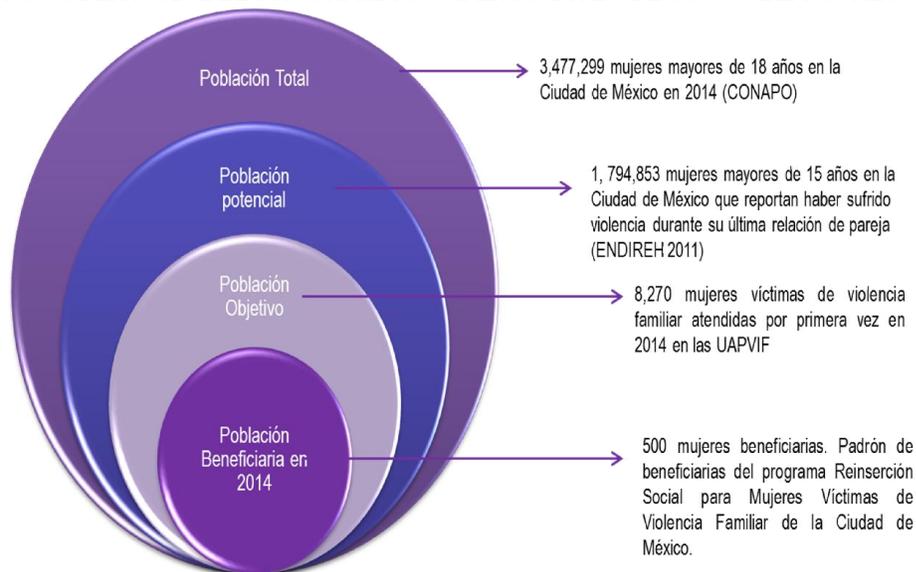
En enero de 2014, en el Distrito Federal había 3 millones 477 mil 299 mujeres mayores de 18 años, conforme a las proyecciones de población elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) para el periodo 2010-2030.

Al ser Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar un programa social orientado a mujeres víctimas de violencia familiar que estén en riesgo (ya sea emocional, integridad física o su vida) la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2011, es el instrumento estadístico más cercano al establecimiento de cifras sobre mujeres que viven violencia familiar en la Ciudad de México, señalando un universo de 1 millón 794 mil 853 mujeres mayores de 15 años que reportan haber sufrido algún incidente de violencia durante su última relación de pareja, como la población potencial del programa.

La población objetivo de este programa está constituida por todas aquellas mujeres que acudieron a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en la Ciudad de México durante 2014 y que fueron detectadas como víctimas de violencia familiar, mismas que ascendieron a 8 mil 270.

La población que se atenderá con el apoyo económico para renta se encuentra orientado para al menos 40 acciones equivalente a \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.) por un periodo de 1 a 12 meses máximo a mujeres egresadas de Refugios y casas de emergencia para víctimas de violencia familiar; asimismo, 460 acciones diversas para mujeres víctimas de violencia familiar. Lo anterior se refleja en la figura 8 Cobertura del Programa:

**FIGURA 8. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL A TRAVÉS DE SUS POBLACIONES**



## DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIAS POR DELEGACIÓN

Delegación	Beneficiarias
Álvaro Obregón	96
Azcapotzalco	14
Benito Juárez	32
Coyoacán	36
Cuajimalpa	9
Cuauhtémoc	105
Gustavo A. Madero	34
Iztacalco	43
Iztapalapa	31
Magdalena Contreras	19
Miguel Hidalgo	17
Milpa Alta	6
Tláhuac	23
Tlalpan	12
Venustiano Carranza	12
Xochimilco	11
<b>Total</b>	<b>500</b>

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México 2014, se encuentra orientado específicamente a aquellas mujeres que viven violencia familiar de alto riesgo, es decir situaciones que ponen en riesgo su integridad física, emocional o su vida; así como a víctimas de trata. Las instancias canalizadoras determinan si dentro de las mujeres que se encuentran en procesos de atención en sus dependencias existen algunas que cubren con el perfil requerido y envían sus solicitudes de ingreso a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.

### IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Es importante determinar si la operación del programa se realiza conforme a su diseño, razón por la cual a través de una matriz de contingencias determinaremos el grado de cumplimiento en tres vertientes: satisfactorio, parcial y no satisfactorio, de los elementos de las reglas de operación del programa social en 2014 (sin considerar introducción); es decir se medirá la congruencia del diseño con la operación.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Efectivamente la entidad responsable del programa fue la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social por medio de su Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

II.- Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Existe lógica argumentativa entre los objetivos y alcances con del programa con los medios utilizados para ello, ya que se brindó el apoyo económico y se realizaron los acompañamientos señalados.
III.- Metas Físicas	Satisfactorio	Se plantea realizar al menos 500 acciones de apoyos en renta y otros servicios, en el padrón se atendieron a 500 mujeres.
IV.- Programación Presupuestal	Satisfactorio	El monto programado fue el ejercido.
V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	El acceso de las beneficiarias correspondió a lo establecido en las Reglas de Operación los procedimientos de acceso se encuentran definidos y estandarizados.
VI.- Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Los procedimientos de instrumentación se encuentran establecidos y estandarizados, y se encuentran incorporados al Manual Administrativo que se encuentra en proceso de revisión y autorización por CGMA.
VII.- Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana se encuentran debidamente establecidos en las Reglas de Operación del Programa, adicionalmente se brinda la información necesaria para que puedan recurrir o utilizar los canales señalados para este fin.
VIII.- Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se encuentran debidamente señalados, y al poder llevarse a cabo a través de instancias externas a la operativa del programa, genera certeza en ello.
IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	El área encargada de efectuar la evaluación no corresponde al área operativa del programa social, los indicadores ahí plasmados fueron mejorados utilizando para ello metodología de marco lógico.
X.- Formas de Participación Social	Satisfactorio	El Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar sesionó en cuatro ocasiones durante el año, a través de las cuales trimestralmente se dio cuenta de los avances del programa social.
XI.- Articulación con otros programas sociales	Satisfactorio	La vinculación más estrecha se realiza con el programa Seguro contra la Violencia Familiar; la complementariedad con otros programas se determina dependiendo de las necesidades de la beneficiaria en particular.

### IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Las mujeres víctimas de violencia que utilizan los servicios que proporciona el Sistema de Atención y Prevención pueden ser propuestas como candidatas para su ingreso al programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, a través de

- Las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), adscritas a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social.
- El Refugio y la Casa de Emergencia para mujeres víctimas de violencia familiar del Distrito Federal dependientes de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, así como por Albergues y Refugios especializados en violencia familiar ubicados en la Ciudad de México.
- Dependencias del Gobierno del Distrito Federal.
- Organizaciones de la Sociedad Civil que atiendan la problemática de Violencia Familiar.

## **Recursos humanos**

El programa Reinserción Social es operado por la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de la Dirección de Igualdad y Diversidad Social, a través del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, está conformado por las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, Albergue para mujeres que viven violencia y sus hijas e hijos y la Casa de Emergencia.

Para la operación del programa, se cuenta con personal especializado en la problemática de violencia familiar (psicólogas (os), abogadas (os), trabajadoras (es) sociales, psicólogas (os) infantiles, entre otros) quienes atienden de manera directa a las usuarias para brindar una atención integral y contribuir a fortalecer sus redes sociales.

## **IV.4 Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes**

La Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar cuenta con una Líder Coordinadora de Proyectos “B” así como personal de apoyo responsable de la actualización, seguimiento y mantenimiento de la base de datos que contiene la información del padrón de beneficiarias del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar. Este padrón de beneficiarios se constituye como un Sistema de Datos Personales que por su contenido se encuentra clasificado como de alto nivel de seguridad, el cual fue auditado por la Contraloría Interna de la Secretaría de Desarrollo Social de forma satisfactoria.

Adicionalmente todos los procedimientos ya estandarizados en la práctica fueron plasmados en el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, en el apartado correspondiente a la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, el cual se encuentra en el proceso de revisión y autorización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa.

Cabe hacer mención que la versión pública del padrón de beneficiarias fue publicada en tiempo y forma por la Secretaría de Desarrollo Social y puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:

<http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Reinsercion%20Social%20para%20Mujeres%20VF%202014.pdf>

El seguimiento del padrón de beneficiarias del programa permitió brindar información oportuna para la planeación y rendición de cuentas de la Secretaría de Desarrollo Social, así como en materia de transparencia.

#### IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México, cuenta con procedimientos estandarizados y periódicos que permiten el seguimiento y monitoreo de los indicadores establecidos; del monitoreo de los resultados de las actividades se establece en un alto porcentaje la permanencia de las beneficiarias en el programa, razón por la cual de forma mensual se obtiene información, que en ciertos casos resulta relevante solo hasta su acumulación anual. A continuación se presentan los procedimientos establecidos para ello:

#### Descripción narrativa del procedimiento Ingreso y atención de beneficiarias al Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	1	Recibe el oficio de canalización por parte de la instancia canalizadora.	5 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	2	Revisa la documentación anexa al oficio de canalización y corrobora que sea la correcta, con la vigencia respectiva.	10 minutos
	3	Coteja la documentación original y copias fotostáticas, mismas que son requisito para su ingreso al programa. ¿Es correcta la documentación? NO	5 minutos
	4	Devuelve la documentación, para su cambio, corrección y/o actualización. (Regresa a la actividad No. 2). SÍ	5 minutos
	5	Atiende la solicitud del servicio requerido por la mujer.	1 hora
	6	Entrega a la mujer la "Ficha de solicitud de servicio" (ANEXO 1) y Carta Compromiso, para que sea requisitado por la beneficiaria y firmadas.	30 minutos
	7	Pregunta a la mujer que tipo de servicio requiere.	5 minutos
	8	Muestra las especialidades y cursos actuales para que la mujer seleccione cual es el de su preferencia e interés. En caso que la mujer requiera servicio de capacitación.	30 minutos
Beneficiaria	9	Escoge la especialidad y curso para proceder a su inscripción e informa al Personal de Apoyo cuál es su decisión.	30 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	10	Verifica en la base de seguimiento si existen aún lugares disponibles, para el curso de selección de la beneficiaria.  ¿Existe lugar para su inscripción? NO	15 minutos

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	11	Ofrece otra opción de curso para su selección. (Regresa a la actividad No. 8). Sí	10 minutos
	12	Elabora el oficio de canalización a la instancia educativa correspondiente, para su inscripción al curso, y en su caso concluir la especialidad.	10 minutos
	13	Revisa la viabilidad de canalización a la instancia educativa, así como la denominación del curso y horarios de ingreso.  ¿Es correcto el oficio de canalización? NO	5 minutos
	14	Regresa para corrección. (Regresa a la actividad No.12) Sí	5 minutos
	15	Procede a la firma correspondiente.	5 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	16	Entrega oficio a la mujer beneficiaria para que acuda a la instancia educativa correspondiente para su inscripción.	5 minutos
	17	Informa a la beneficiaria del procedimiento a seguir para tramitar su inscripción, así como la devolución del acuse respectivo, donde se verifique que dicho oficio ya fue debidamente recibido por la instancia educativa.	5 minutos
	18	Verifica vía telefónica con la instancia educativa, si la beneficiaria ya está inscrita al curso solicitado. Conecta con el Fin del Procedimiento	15 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	19	Entrevista a la mujer, para obtener mayor información con respecto a su situación social y económica, en caso de solicitar el apoyo en renta de vivienda.	20 minutos
	20	Entrega a la Líder Coordinador de Proyectos B, la documentación completa de la beneficiaria para su revisión.	10 minutos
	21	Recibe la documentación por parte del Personal de Apoyo, para su análisis y corrobora que estén debidamente requisitados.	5 minutos
	22	Verifica en la base de datos, si existe la disponibilidad de recurso para su inclusión al padrón del programa.  ¿Existe Recurso Suficiente para su Ingreso? NO	30 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	23	Devuelve la documentación a la instancia canalizadora. (Conecta con el Fin del Procedimiento). Sí	3 días
	24	Ingresa al padrón los datos de la mujer para solicitar el recurso.	20 minutos
	25	Informa a la beneficiaria que se incorpora al programa a partir del mes en curso, así como de los beneficios y compromiso adquiridos durante su estancia en el programa. Además, le aclara que el recurso será depositado en la misma cuenta bancaria, donde recibe el apoyo del programa Seguro Contra la Violencia Familiar.	10 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	26	Solicita al Personal de Apoyo, revise la base de seguimiento del proceso de atención, para conocer el total de beneficiarias que continuarán adscritas al programa y así solicitar el recurso	5 minutos

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
(Líder Coordinador de Proyectos "B")		correspondiente.	
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	27	Revisa base de seguimiento para cuantificar el total de mujeres a beneficiar en el mes en turno y del mes subsecuente, e informa a Líder Coordinador de Proyectos B, del resultado.	15 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	28	Informa sobre los requerimientos de recursos económicos del mes en turno, a la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, para ser solicitado a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.	15 minutos
	29	Elabora la lista definitiva de las mujeres a beneficiar en el mes en turno, para solicitar el total de recurso correspondiente.	2 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	30	Gestiona la dispersión de los apoyos económicos ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.	2 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	31	Envía a la Subdirección de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo Social, la lista de mujeres beneficiarias, con sus respectivos números de cuenta, para la dispersión del recurso correspondiente.	10 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	32	Integra la documentación correspondiente, al expediente de la beneficiaria, esto de acuerdo a la normatividad de archivo y de Protección de Datos Personales.	10 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	33	Verifica se haya realizado la dispersión de recurso, durante la primera semana del mes entrante.	7 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	34	Elabora el oficio de canalización a la Dependencia, instancia y/o Asociación Civil para gestionar el o los servicio solicitados por la beneficiaria, diferentes a capacitación y apoyo a renta de vivienda (ya sea para bolsa de trabajo, proyecto productivo, apoyos en salud, gestiones para la atención de las hijas e hijos de las mujeres, entre otros).	20 minutos
	35	Entrega el oficio para firma de la Líder Coordinador de Proyectos B.	5 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	36	Recibe, revisa si es procedente la gestión ante la Dependencia, instancia y/o asociación civil.	20 minutos
		¿Es procedente la gestión solicitada? NO	
	37	Devuelve oficio para corrección. (Regresa a la actividad No. 34)	5 minutos
		SÍ	
	38	Valida el documento.	5 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	39	Entrega el oficio a la beneficiaria para que acuda a la Dependencia, Instancia y /o Asociación Civil y reciba su atención.	5 minutos
	40	Verifica vía telefónica con la Dependencia, Instancia y/o Asociación Civil, si la mujer acudió a solicitar el servicio.  ¿Acudió la beneficiaria al servicio solicitado? NO	10 días
	41	Llama vía telefónica a la mujer para informarle que asista al lugar donde fue canalizada y reciba la atención solicitada.  SÍ	5 minutos

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	42	Llama periódicamente a la mujer beneficiaria para darle seguimiento a su proceso de atención recibida por la instancia a donde fue canalizada.	5 minutos
	43	Informa a la Líder Coordinador de Proyectos B, el estatus de atención y seguimiento de las mujeres beneficiarias del programa.	15 minutos
	44	Informa a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, del total de beneficiarias y servicios otorgados a las mujeres.	1 día
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

### Descripción Narrativa del procedimiento: Gestión de servicios y apoyos para las mujeres del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	1	Verifica con el Personal de Apoyo, el total de vínculos con las Dependencias de Gobierno, Instituciones académicas y Asociaciones Civiles, con las que se tienen acuerdos de colaboración.	30 minutos
	2	Verifica con los enlaces de las Dependencias de Gobierno, Instituciones académicas y Asociaciones Civiles, la continuidad de trabajo para el año en curso.	14 días
	3	Gestiona los tipos de servicios y ayudas que se otorgarán a las mujeres beneficiarias del programa.	30 días
	4	Realiza el plan de trabajo y los mecanismos de comunicación para el vínculo institucional.	10 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	5	Contacta a los enlaces de las Dependencias de Gobierno, Instituciones académicas y Asociaciones Civiles para entablar comunicación directa e informar que posteriormente se canalizarán a mujeres para su atención.	14 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	6	Solicita al Personal de Apoyo, revise la oferta académica e informe que instituciones son viables (esto de acuerdo a la demanda de las mujeres), para establecer acuerdos de colaboración.	1 día
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	7	Realiza vínculo con las instancias educativas, más viables a cubrir las demandas de las mujeres, y solicita los tipos de especialidades, cursos y costos para su valoración.	14 días
	8	Informa a la Líder Coordinador de Proyecto B, la demanda académica por parte de las beneficiarias, y propone las instituciones más viables para solventar la demanda de las mujeres.	3 horas
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	9	Revisa la información entregada por el Personal de Apoyo y analiza el alcance financiero para determinar el total de acuerdos académicos por establecer en el año en curso.	2 horas
	10	Presenta a la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, la propuesta de selección de instituciones educativas, para su aprobación. ¿Aprueba la propuesta?	1 día

Unidad Administrativa	No.	Descripción de la Actividad	Tiempo
		NO	
	11	Solicita al Personal de Apoyo, revise otras opciones académicas. (Regresa a la actividad No. 7)	3 día
		SÍ	
	12	Solicita al Personal de Apoyo contacte a los enlaces institucionales para iniciar el proceso de firma de acuerdos de colaboración.	10 minutos
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	13	Contacta a los enlaces de las instancias educativas para informarles que ha sido aceptada su propuesta académica y que darán inicio al proceso de firma de acuerdos de colaboración.	14 días
	14	Envía a las jefas y jefes de Unidad Departamental de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, la programación de las especialidades y cursos acordados.	7 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	15	Solicita a las Jefas y jefes de Unidad Departamental de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, canalicen a Líder Coordinador de Proyectos encargado del programa, a mujeres quienes requieran realizar estudios académicos.	7 días
Jefatura de Unidad Departamental de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	16	Canalizan a mujeres para su inscripción en las diferentes especialidades y cursos.	3 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	17	Registra en la base de seguimiento los datos de la beneficiaria e informa al Líder Coordinador de Proyectos B, para su incorporación al padrón.	15 minutos
	18	Elabora el acuerdo de colaboración para su revisión y valoración del Líder Coordinador de Proyectos B, para su aprobación.	7 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")		¿Se aprueba el acuerdo de colaboración?	
		NO	
	19	Realiza correcciones. (Regresa a la actividad No. 18)	3 horas
		SÍ	
	20	Envía el acuerdo de colaboración a los enlaces administrativos de las instancias académicas para su revisión e inclusión de datos generales.	3 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	21	Reenvía el acuerdo de colaboración con los datos generales de institución académica.	30 días
	22	Imprime los acuerdos de colaboración y entrega a la Líder Coordinador de Proyectos B, para su revisión.	3 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	23	Envía al personal jurídico de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para su revisión y procedencia.	1 día
		¿Están correctos los acuerdos de colaboración?	
		NO	
	24	Devuelve a la institución académica para su corrección.	2 días
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (Personal de Apoyo. Jurídico)	25	SÍ Rubrica el acuerdo de colaboración para continuar con el proceso.	7 días

<b>Unidad Administrativa</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Tiempo</b>
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	26	Entrega los acuerdos de colaboración a la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, para validación.	3 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	27	Envía a la Líder Coordinador de Proyectos B, los acuerdo de colaboración debidamente firmados, para que realice los trámites correspondientes.	7 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	28	Solicita al Personal de Apoyo, gestione las firmas correspondientes al personal de la instancia académica.	1 hora
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Personal de Apoyo)	29	Entrega los acuerdos de colaboración, a los enlaces institucionales para recabar las firmas correspondientes.	3 días
Institución Académica	30	Devuelve en dos tantos originales el Acuerdo de Colaboración para los trámites correspondientes.	60 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	31	Envía Acuerdos de Colaboración a la Líder Coordinador de Proyectos B, para su trámite administrativo y financiero.	3 días
	32	Solicita a la Subdirección de Recursos Financieros, de la Secretaría de Desarrollo Social, la inscripción de las instituciones académicas como proveedores para que se pueda efectuar el pago correspondiente.	7 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	33	Realiza el proceso administrativo correspondiente para estar en condiciones de poder efectuar pagos por los servicios.	14 días
	34	Solicita a las instituciones académicas, la factura correspondiente para el pago de los cursos acordados en el acuerdo de colaboración, previamente firmado.	3 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	35	Envía, las facturas originales y documentación necesaria de las instituciones académicas, a la Subdirección de Recursos Financieros, de la Secretaría de Desarrollo Social, para la gestión del pago correspondiente.	14 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	36	Verifica con la Subdirección de Recursos Financieros el pago total a la institución académica.	14 días
Institución Académica	37	Entrega a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, al final del ciclo escolar en turno, el informe general de las mujeres que fueron atendidas por la institución académica, así como el resultado obtenido.	30 días
Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (Líder Coordinador de Proyectos "B")	38	Informa a la persona titular de la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, de la totalidad de cursos y especialidades concluidas.	1 día
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

## IV.6 Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

Conforme a los Lineamientos de la Evaluación Interna 2014 de los programas sociales operados en 2013, se estipuló el planteamiento de medidas correctivas o de reorientación, así como un cronograma de seguimiento, incluyendo las áreas encargadas de su instrumentación, de tal forma que en el presente cuadro se reporta su avance.

Plazo	Recomendación o Sugerencia	Etapa de Incidencia en el Programa				Situación al primer semestre de 2015		
		Diseño	Operación	Control	Evaluación	En proceso	No iniciada	Desechada
Mediano (hasta un año)	Modificar el Sistema de Indicadores para acercarse a la Gestión por Resultados de manera más efectiva	X				X		
Mediano (hasta un año)	Realizar estudios de caso para presentar de mejor manera el impacto del programa en las beneficiarias.				X	X		

Las áreas responsables del cumplimiento en los dos casos son la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar y la Coordinación de Planeación y Evaluación ambas de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social

Respecto a la sugerencia *Modificar el Sistema de Indicadores para acercarse a la Gestión por Resultados de manera más efectiva*, ambas áreas sostuvieron al menos cinco reuniones de trabajo para determinar la mejor forma de la Matriz de Indicadores, la cual se presenta en esta evaluación. Consideramos que se encuentra en proceso, ya que conforme a la Metodología de Marco Lógico, estos no son procedimientos estáticos y se relacionan con la mejora continua.

Respecto de la sugerencia *Realizar estudios de caso para presentar de mejor manera el impacto del programa en las beneficiarias*, esta herramienta metodológica se encuentra en fase de planeación y selección.

## V.- Evaluación de Resultados y Satisfacción

### V.1 Principales Resultados del Programa

Con el programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México se brinda a las mujeres y sus hijas e hijos, que se encuentran en riesgo su integridad física

y emocional e incluso su vida por la violencia vivida, servicios de apoyo en materia de vivienda, capacitación para el empleo, apoyo psicológico, apoyo para orientación y representación legal, apoyo médico entre otros, con la finalidad de generar condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía.

Asimismo, a efectos de mejorar las oportunidades laborales se brinda capacitación en profesiones no tradicionales para mujeres a efectos de romper el imaginario convencional de los roles tradicionales de género, capacitándolas en: mantenimiento de aparatos eléctricos, mantenimiento y reparación a equipos de cómputo, electricidad, entre otros. Además, de la capacitación a trabajos de demanda actuales tales como: estilismo y bienestar personal, alimentos y bebidas, aprendizaje del idioma inglés, informática, etc.

Los resultados obtenidos del programa se miden en función del cumplimiento de la meta proyectada en el Programa Operativo Anual (POA). De esta forma en 2014 se benefició a 500 mujeres a través de 704 servicios distribuidos de la siguiente forma:

<b>Servicios</b>	<b>Canalizaciones</b>
Capacitación para el empleo	524
Bolsa de Trabajo	25
Apoyo Renta	86
Proyecto Productivo	3
Asociaciones Civiles	63
Diversas dependencias	3
<b>Total</b>	<b>704</b>

Las mujeres beneficiarias de este programa continúan con su proceso de atención especializada a través de las Unidades de atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) y otras dependencias canalizadoras, con el objetivo de fortalecer la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos, hasta lograr vivir una vida libre de violencia

## RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Valores	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia familiar en la Ciudad de México.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia familiar que adquirieron herramientas para el ejercicio de sus derechos.	$((\text{Número de mujeres beneficiarias del programa})/(\text{Número de mujeres víctimas de violencia familiar atendidas en las UAPVIF})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(500/8270) * 100 = 6.04\%$	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo Social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
Propósito	Las mujeres víctimas de violencia familiar (en cualquiera de sus tipos) que esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida en la Ciudad de México cuentan con servicios para lograr su reinserción social.	Variación porcentual de servicios realizados.	$((\text{Número de servicios otorgados en t})/(\text{Número de servicios otorgados en t.-1}) - 1) * 100$	Eficacia	Tasa de Variación	$((704/632) - 1) * 100 = 11.39\%$	Informe anual de la Secretaría de Desarrollo social <a href="http://www.sds.df.gob.mx">www.sds.df.gob.mx</a>  Sistema de Información del Desarrollo Social <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
Componentes	Componente 1	Apoyo económico para arrendamiento entregado.	Porcentaje de mujeres beneficiarias con apoyo económico para arrendamiento.	Eficacia	Porcentaje	$(86/500) * 100 = 17.2\%$	Evaluación Interna del Programa  <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
	Componente 2	Talleres y cursos de capacitación realizados.	Porcentaje de mujeres beneficiarias que acudieron a talleres y cursos de capacitación.	Eficacia	Porcentaje	$(524/500) * 100 = 104.8\%$	Evaluación Interna del Programa <a href="http://www.sideso.df.gob.mx">www.sideso.df.gob.mx</a>
Actividades	Actividad 1.1	Recepción y validación de oficinas de canalización para ingreso de beneficiarias.	Porcentaje de canalizaciones de ingresos efectivas.	Eficacia	Porcentaje	$(500/500) * 100 = 100\%$	Archivos del Programa

	Actividad 1.2	Realiza entrevista inicial.	Porcentaje de mujeres que realizaron entrevista inicial.	$((\text{Número de mujeres entrevistadas}) / (\text{Número de Mujeres beneficiarias})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(500/500) * 100 = 100\%$	Archivos del Programa
	Actividad 1.3	Verificación de requisitos para asignación de apoyos en renta.	Porcentaje de mujeres que obtuvieron apoyo en renta.	$((\text{Número de mujeres solicitantes del apoyo}) / (\text{Número de mujeres que recibieron apoyo})) * 100$	Eficacia	Porcentaje	$(86/86) * 100 = 100\%$	Archivos del Programa
	Actividad 2.1	Canalización a beneficiarias a servicios solicitados.	Promedio de canalizaciones realizadas.	$(\text{Número de oficios de canalización a servicios emitidos}) / (\text{Número de mujeres que recibieron los servicios})$	Eficiencia	Promedio	$(704/500) = 1.4$	Archivos del Programa

## V.2 FODA del Programa Social

El análisis FODA es una herramienta que provee de los insumos necesarios al proceso de planeación estratégica, proporcionando la información para la implantación de acciones y medidas correctivas y la generación de nuevos o mejores proyectos de mejora<sup>9</sup>. Permite además determinar a través de factores internos (Fortalezas y Debilidades) y externos (Oportunidades y Amenazas) las áreas de oportunidad que deben ser intervenidas para el logro de los objetivos del programa social.

Análisis FODA		Fortalezas (+)	Debilidades (-)
Internas		- Buena percepción de los servicios recibidos.  - Se da seguimiento y acompañamiento en todo momento a las beneficiarias.	- No se cuenta con visitas domiciliadas generalizadas.  - El acceso a la base de datos es restringido por ser datos personales sensibles además de estar protegidos por la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
	<b>Oportunidades</b>	Alternativa Fortalezas/Oportunidades	Alternativa Debilidades/Oportunidades
Externas	- Promover que las mujeres continúen con su fortalecimiento emocional y económico.  Generar más redes Institucionales para brindar mayor servicios de apoyo.	- Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento y acompañamiento especializado a las beneficiarias del programa.  Acercamiento a otras instituciones y organizaciones para realizar convenios y así brindar más servicios de apoyo.	- Sistematizar la información estadística en bases de datos desvinculadas con los nombres de las víctimas, para generar estrategias y facilitar la toma de decisiones en políticas públicas para la prevención de la violencia familiar.
	<b>Amenazas</b>	Alternativa Fortaleza/ Amenaza	Alternativa Debilidad/Amenaza
	Las instancias con las que se tienen convenio no cumplen con lo estipulado.  - Las mujeres víctimas de violencia familiar regresen con el agresor.	- Sensibilizar a las instituciones y organizaciones sobre la problemática y el impacto que genera la violencia familiar.	Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.

### Estrategia MAXI- MAXI (Fortaleza-Oportunidades)

- Seguir capacitando y sensibilizando al personal para que continúe dando un seguimiento y acompañamiento especializado a las beneficiarias del programa.
- Acercamiento a otras instituciones y organizaciones para realizar convenios y así brindar más servicios de apoyo.

<sup>9</sup>IPN (2002). Metodología para el Análisis FODA. México, DF. p. 2

### **Estrategia MAXI-MINI (Fortalezas-Amenazas)**

- Sensibilizar a las instituciones y organizaciones sobre la problemática y el impacto que genera la violencia familiar.

### **Estrategia MINI- MAXI (Debilidades-Oportunidades)**

- Sistematizar la información estadística en bases de datos desvinculadas con los nombres de las víctimas, para generar estrategias y facilitar la toma de decisiones en políticas públicas para la prevención de la violencia familiar.

### **Estrategia MINI-MINI (Debilidad-Amenaza)**

- Dar un seguimiento confiable para fomentar que las mujeres víctimas de violencia familiar no regresen a vivir con el agresor.

## **VI.- Conclusiones y Recomendaciones**

### **VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna**

El programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México cumple con su objetivo al brindar herramientas a las mujeres víctimas de violencia para iniciar su proceso de independencia económica y toma de decisiones que les permita una vida libre de violencia familiar y de esa forma ejercer plenamente sus derechos, es decir su reinserción social.

Con la capacitación en profesiones no tradicionales para mujeres se persigue romper el imaginario convencional de los roles tradicionales de género, capacitándolas en: mantenimiento de aparatos eléctricos, mantenimiento y reparación a equipos de cómputo, electricidad, entre otros. Además, de la capacitación en trabajos de alta demanda, tales como: estilismo y bienestar personal, alimentos y bebidas, aprendizaje del idioma inglés, informática; ello para el empleo o autoempleo.

No obstante lo anterior, cada evaluación permite encontrar áreas de oportunidad para la mejora continua y toma de decisiones acertadas en términos de política pública y operatividad del programa social en estudio. Un aspecto a considerar es que la información estadística respecto de las víctimas de violencia familiar con riesgo emocional, en su integridad física e incluso su vida es ampliamente mejorable, para poder evaluar con menor margen de error la cobertura del programa, así como generar periódicamente información estadística desvinculada de los datos personales de las beneficiarias con más variables de las que ya se producen; lo anterior enfocado a la prevención de la violencia familiar. Adicionalmente la diversificación de servicios permitirá a las beneficiarias incrementar las opciones para su reinserción social.

## VI.2 Estrategias de Mejora

Elementos de la Matriz FODA recuperados	Estrategia de Mejora propuesta	Etapas de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Debilidades	Generar información estadística con mayores campos desvinculados de los datos personales de las beneficiarias.	Evaluación	Mejorar la toma de decisiones respecto de las políticas de prevención y enriquecer la evaluación.
Oportunidades	Acercamiento a diversas instituciones y organizaciones para realizar convenios o acuerdos y así brindar más servicios de apoyo.	Operación	Diversificar las opciones de las beneficiarias para la adquisición de herramientas.

## VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de Instrumentación	Área(s) de seguimiento
Generar información estadística con mayores campos desvinculados de los datos personales de las beneficiarias.	Mediano (1 año)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación
Acercamiento a diversas instituciones y organizaciones para realizar convenios o acuerdos y así brindar más servicios de apoyo.	Largo (2 a 6 años)	Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	Coordinación de Planeación y Evaluación

## VII. Referencias Documentales

- Asesorías para el Desarrollo (2002). *La función de Evaluación de Políticas Sociales en Chile*. 27 pp. Recuperado el 1 de junio, de [http://prejal.lim.ilo.org/prejal/docs/bib/200811040005\\_4\\_2\\_0.pdf](http://prejal.lim.ilo.org/prejal/docs/bib/200811040005_4_2_0.pdf)
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de marzo de 2015.
- (2015). *Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2015. Sesión 5*. México, Distrito Federal. 20 pp.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF., 63 pp.
- Consejo Nacional de Población (Actualizado 25 de abril de 2014). *Proyecciones de la Población 2010-2050. Distrito Federal*. Recuperado el 01 de junio de 2015 en [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Estimaciones\\_y\\_Proyecciones/2010\\_2030/DistritoFederal\\_pry.xlsx](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Proyecciones/Datos/Estimaciones_y_Proyecciones/2010_2030/DistritoFederal_pry.xlsx)
- INEGI (2012). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*. Recuperado el 03 de enero de 2015, de <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/Encuestas/Hogares/especiales/endireh/endireh2011/default.aspx>
- IPN (2002). *Metodología para el Análisis FODA*. México, D.F., 24 pp.
- Jefatura de Gobierno (2013). *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 11 de septiembre de 2013.
- (2014). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2014-2018*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 21 de octubre de 2014.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal*. Recuperada el 20 de febrero de 2015 en <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r173505.pdf>
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal*. Recuperada el 20 de febrero de 2015 en <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r243103.pdf>
- López Herrera, Francisco (2015). *Evaluación e Indicadores de Desempeño de Programas Públicos*. UNAM, México, DF, 31 pp.

Ortegón, Edgar, Pacheco, Juan Francisco, y Prieto, Adriana (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales No. 42. ILPES-CEPAL, Santiago de Chile.

ONU Mujeres. (Actualizado en octubre de 2012). *Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas. Una pandemia que se presenta en diversas formas*. Recuperado el 01 de junio de 2015, de <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Secretaría de Desarrollo Social (2013). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 28 de junio de 2013.

----- (2014). *Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas, siendo los siguientes: Evaluación interna del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2013; Evaluación interna del Programa Comedores Comunitarios 2013; Evaluación interna del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2013; y Evaluación interna del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2013*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2014.

----- (2015). *Informe Estadístico sobre Violencia Familiar de las Instituciones que Integran el Consejo de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en su 67ª Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo Enero-Diciembre de 2014*. Recuperado el 30 de marzo de 2015, de [http://www.sds.df.gob.mx/oip/art14/fracc11/Acta\\_67\\_Consejo\\_Violencia\\_2015.pdf](http://www.sds.df.gob.mx/oip/art14/fracc11/Acta_67_Consejo_Violencia_2015.pdf)

----- (2015). *Padrón de beneficiarias del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México 2014*. Recuperado el 1 de abril de 2015, de <http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/2015/secretarias/padrones/sds/Reinsercion%20Social%20para%20Mujeres%20VF%202014.pdf>

----- (2014). *Reglas de Operación del programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar en la Ciudad de México 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de enero de 2014.

----- (2014). *Programas Sociales Ciudad de México. Reglas de Operación 2014*. México, DF., 1321 pp.

Secretaría de Finanzas (2015). *Cuenta Pública del Distrito Federal 2014*. Tomo III. Poder Ejecutivo, Recuperado el 10 de junio de 2015, de <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014>